



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/UKR/Q/6  
27 de septiembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS  
87º período de sesiones  
10 a 28 de julio de 2006

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR  
EL SEXTO INFORME PERIÓDICO DE UCRAINA**

**Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)**

1. Sírvanse indicar en qué medida se ha invocado el Pacto ante los tribunales nacionales y en qué medida éstos lo han aplicado.
2. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de: a) quejas presentadas al Defensor del pueblo; b) investigaciones llevadas a cabo; y c) su resultado. ¿Qué medidas adopta el Estado Parte para hacer efectivas las recomendaciones del Defensor del Pueblo (anteriores observaciones finales, párr. 12).
3. Sírvanse describir los procedimientos existentes para aplicar las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos y los dictámenes del Comité emitidos en virtud del Primer Protocolo Facultativo. Sírvanse también indicar qué medidas específicas ha adoptado el Estado Parte para aplicar plenamente el dictamen del Comité sobre la comunicación Nº 781/1997 (*A. Aliev c. Ucrania*).

**Igualdad entre hombres y mujeres (artículo 3)**

4. Sírvanse explicar los motivos por los que ha descendido el porcentaje de mujeres elegidas para ocupar un cargo en los poderes legislativo y ejecutivo (párrafos 36, 38, 41 y 45 del informe). Sírvanse facilitar información sobre las medidas tomadas para mejorar la representación de la mujer en altos cargos de la administración pública, así como en el Parlamento.

5. Sírvanse describir los eventuales esfuerzos desplegados para mejorar la formación de los agentes e inspectores de policía en cuanto a la violencia en el hogar, habida cuenta del número de quejas formuladas por las víctimas a la policía (párrafos 94, 96, 97 y 103 del informe). ¿Qué otras medidas toma el Estado Parte para sensibilizar a los funcionarios públicos y a la sociedad al problema de la violencia en el hogar?

#### **Suspensiones permitidas en período de emergencia pública (artículo 4)**

6. Sírvanse explicar cómo se ajusta el artículo 64 de la Constitución a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Pacto (párrafos 72 y 73 del informe). Sírvanse facilitar información sobre la supuesta declaración de un estado de excepción en Ucrania el 6 de diciembre de 2005 a causa de un brote de gripe aviar y su compatibilidad con el artículo 4 del Pacto.

#### **Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7)**

7. Sírvanse explicar cómo protege la legislación nacional el derecho de toda persona a no sufrir deportación a un país donde pueda ser objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
8. Sírvanse explicar el procedimiento jurídico empleado en el caso de diez ciudadanos uzbekos que el ACNUR registró como solicitantes de asilo en Kiev pero que fueron deportados a su país de origen pese a las alegaciones de posibles torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
9. Sírvanse proporcionar estadísticas detalladas sobre el número de: a) quejas o denuncias registradas sobre actos de tortura y malos tratos perpetrados por funcionarios del orden público; b) investigaciones; y c) cuando corresponda, procesamiento de los autores e indemnizaciones otorgadas a las víctimas. ¿Qué medidas concretas se han adoptado con respecto a las recomendaciones del Comité sobre el problema del hostigamiento y la tortura por parte de la policía, en particular la necesidad de que una autoridad independiente investigue las denuncias de tortura, el acceso de los presos a un abogado y un médico, el derecho de los presos a comunicar a sus familiares el lugar de su detención, el acceso inmediato a asistencia letrada y la no utilización como prueba de las declaraciones formuladas bajo coacción? (Anteriores observaciones finales, párrs. 13 y 15.)
10. Sírvanse indicar si determinados grupos de personas, como los miembros de algunas minorías, corren un mayor peligro de sufrir torturas y malos tratos.

#### **Prohibición de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio (artículo 8)**

11. A la luz de las informaciones según las cuales está aumentando la trata de personas dentro y a través del país, sírvanse explicar qué medidas concretas se han adoptado para luchar contra la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual. Sírvanse facilitar

información detallada sobre los 872 casos de trata de personas que están investigando las autoridades, así como sobre sus resultados (párrafo 138 del informe).

**Seguridad personal y protección contra la detención  
arbitraria (artículos 9 y 14)**

12. ¿Qué medidas se han adoptado para cerciorarse de que se informa a los presuntos delincuentes sobre su derecho a asistencia letrada en una fase oportuna de la investigación penal? ¿De qué manera se asignan abogados defensores a los acusados que no pueden permitirse contratar por su cuenta a un abogado?
13. Sírvanse indicar el número de casos en que se ha indemnizado a las víctimas de prisión preventiva ilícita y en qué forma.
14. Sírvanse explicar cómo se ajustan al artículo 9 del Pacto la prisión como "medida preventiva temporal" (de hasta 72 horas) antes de que se informe al detenido de los cargos que se le imputan y la posible prolongación de esa prisión preventiva hasta un máximo de 15 días (párrafo 163 del informe).
15. Sírvanse proporcionar información sobre la supuesta detención arbitraria de estudiantes que se manifestaban pacíficamente durante la campaña electoral de 2004 e indicar si se han llevado a cabo investigaciones y si se ha procesado a los responsables e indemnizado a las víctimas.
16. Sírvanse facilitar información concreta sobre las medidas tomadas para combatir la presunta corrupción del poder judicial y sobre los resultados obtenidos.

**Trato de las personas privadas de libertad (artículo 10)**

17. Sírvanse formular observaciones sobre las denuncias de hacinamiento y pésimas condiciones en los centros de detención y penitenciarios, en particular el estado de las instalaciones sanitarias, la falta de luz y ventilación, la deficiencia de los espacios para el sueño y el ejercicio, la falta de alimentos y una tasa elevada de infección por tuberculosis entre los presos, y analizar los posibles métodos para solucionar ese problema. Sírvanse explicar con detalle la disponibilidad de mecanismos para denunciar los abusos cometidos contra los detenidos en las dependencias policiales e instituciones penitenciarias y la eficacia de los mecanismos existentes.

**Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia  
y de religión (artículo 18)**

18. Sírvanse facilitar información detallada sobre las leyes que rigen las condiciones de inscripción de las organizaciones religiosas. Sírvanse informar también sobre el número de solicitudes de inscripción de organizaciones religiosas que se han aprobado y sobre los motivos por los que se han denegado las demás inscripciones.

### **Libertad de opinión y de expresión (artículo 19)**

19. Sírvanse proporcionar información sobre los supuestos casos de hostigamiento físico de periodistas por parte de autoridades locales, así como sobre las medidas adoptadas para protegerlos. Sírvanse informar también sobre las sanciones impuestas a los responsables de abusos contra periodistas.
20. Se ha informado de que la propiedad de los medios de comunicación se ha concentrado en un número menor de manos. ¿Existen restricciones oficiales u oficiosas a la admisión de nuevos medios? ¿Se ha denegado alguna solicitud de admisión de nuevos medios?
21. Sírvanse facilitar información acerca de la investigación en curso sobre la "desaparición" del periodista Georgiy Gongadze. Sírvanse comentar los informes recibidos según los cuales por lo menos 15 periodistas fueron objeto de ataques físicos o de intimidación en el año 2005, en relación probablemente con sus actividades profesionales.

### **Prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso (artículo 20)**

22. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de casos de racismo relacionados con la islamofobia y el antisemitismo examinados por el Comité Estatal para las Minorías Étnicas y la Migración (párrafo 307 del informe). Sírvanse informar también sobre las medidas adoptadas para contrarrestar la propagación del racismo y la xenofobia por Internet y a través del deporte, a menudo con un fuerte elemento de antisemitismo. ¿Qué respuesta se ha dado a los supuestos ataques físicos contra judíos de Ucrania y la profanación de sinagogas que tuvieron lugar en 2005?

### **Protección de la infancia (artículo 24)**

23. Sírvanse explicar qué medidas concretas se han adoptado para luchar contra la trata de bebés para la adopción.

### **Derecho a la igualdad ante la ley y a igual protección ante la ley; derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículos 26 y 27)**

24. Sírvanse facilitar información específica sobre las medidas adoptadas para que la minoría tatar de Crimea disfrute plenamente de sus derechos en virtud de los artículos 26 y 27 del Pacto. Sírvanse informar también de las medidas adoptadas para combatir la discriminación contra esa minoría en los sectores público y privado.
25. Sírvanse explicar los motivos del gran número de extranjeros que, según se dice, se encuentran en centros de detención.

26. Sírvanse facilitar información sobre la familiarización y la formación de los funcionarios públicos (maestros, jueces, abogados, agentes de policía, etc.), acerca de los derechos protegidos por el Pacto y los recursos ofrecidos por el Pacto y el Primer Protocolo Facultativo. Sírvanse describir otras medidas tomadas para dar publicidad al Pacto y al Primer Protocolo Facultativo, por ejemplo, la presentación de informes por Ucrania, el proceso de examen efectuado por el Comité y las observaciones finales del Comité.

-----